

AS: 85.588

S. PATENTISTA Y COMERCIO
Pedimento : 0105379 00000004 Felicit 12
Fecha (R73): 2002-04-12 16:59:00
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO 444 DECESTA
Características: 620 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

REF: PEB SOCIEDAD ANONIMA

Expediente No.01 085.379 - Solicitud de Patente de Modelo de Utilidad

**Titulada: UNA JUNTA PARA SELLAR EL BORDE DE APOYO DE
TAZAS O CUBETAS DE INODOROS CONTRA EL PISO**

RAMIRO CASTRO DUQUE, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 1003, obrando como apoderado de la sociedad, PEB SOCIEDAD ANONIMA, según lo acredita el documento de poder protocolizado en esa División, para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 28 de Febrero de 2002, y de acuerdo con los artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina, me permito anexar al presente escrito los siguientes documentos:

1. Documento donde consta la cesión del derecho a la Patente otorgado por el inventor al solicitante, debidamente apostillado.
2. El lugar de constitución de la Sociedad Solicitante es: Florida 537, Capital Federal, República Argentina.
3. Nuevo capítulo reivindicatorio donde se ha hecho la corrección y modificaciones de acuerdo con lo requerido.
4. Artes finales (2 de 12 cm X 12 cm y 1 de 6 cm X 6 cm).
5. Extracto para Publicación, Tarjeta de Archivo Temático y Tarjeta de Propietarios.

05
83

6. Me permito informar que debido a un error mecanográfico involuntario en el memorial de presentación se citó mal el título de la invención, siendo el correcto "UNA JUNTA PARA SELLAR EL BORDE DE APOYO DE TAZAS O CUBETAS DE INODOROS CONTRA EL PISO", de acuerdo con lo anterior le solicitamos tener en cuenta la corrección en el momento del estudio de la solicitud.

Del señor Jefe atentamente,



RAMIRO CASTRO DUQUE
C.C. No. 170.322 de Bogotá
Código 340
Cra 7 No. 16-56 Piso 9

Bogotá, Abril 12, 2002
CPB/hsr.

Drigard & Castro
Abogados

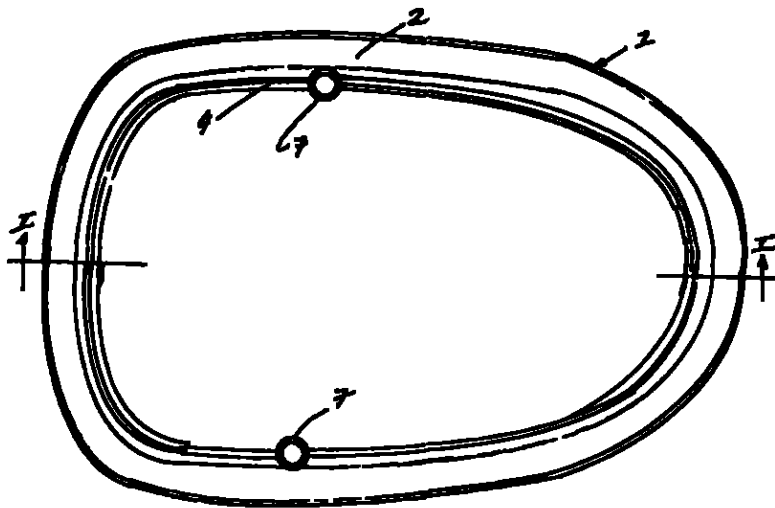
Apartado 3692

Cra. 7 18-56
Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conn. 3802200
Tel./Fax: (57.1) 2827976
(57.1) 3802700

F Mail: hrigard@hrigardycastro.com.co

82
24



arte para
publicar
Gs

REIVINDICACIONES

1. Una junta para sellar el borde de apoyo de tazas o cubetas de inodoros contra el piso, particularmente, inodoros con distintos tipos de taza para ser fijadas al piso del baño mediante tornillos anclados a este último que conforma un asiento continuo y perimetral de forma coincidente con el borde inferior de inodoros que presentan diferentes diseños, estando dicho asiento perimetralmente contorneado por un reborde exterior y por una pestaña interior, esta última vertical y flexible, que conforman simultáneamente, en respuesta al apoyo del inodoro, medios de sellado contra superficies externa e interna de este último, adyacentes a dicho borde de apoyo, complementarias con dicho asiento para aislar el acoplamiento de la salida de descarga del inodoro con el caño cloaca; situado en el piso caracterizada por comprender un miembro anular de material plástico elásticamente deformable, que presenta un asiento anular, plano y de espesor uniforme para apoyo del borde inferior de la referida taza contra el piso, estando dicho asiento contorneado exteriormente por un reborde ligeramente sobresaliente con relación a dicho asiento para apoyo contra la superficie de borde exterior de dicha taza, e interiormente por una pestaña, de sección transversal en forma de L, que posee una rama verticalmente dispuesta e inclinada de sección triangular unida a una rama de la misma integralmente unida al borde interior del asiento, formando ambas ramas en su punto de unión una arista anular, capaz de ser presionada, en respuesta al apoyo de la taza sobre el referido asiento anular, para contacto de la rama de pestaña vertical contra la superficie interior de dicha taza y por encima del borde inferior de apoyo de la misma, presentando dicho miembro, en puntos simétricamente opuestos, respectivos manguitos que forman parte integral del mismo y que se proyectan verticalmente para el pasaje de dichos tornillos.

2. Una junta de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque el asiento anular plano posee en sus extremos un saliente invertido y una serie de nervaduras anulares de sección en V invertida opuestas y desfasadas a una nervadura en media caña porque dicha pieza anular comprende, un medio de sellado del acoplamiento de la salida del inodoro con el caño cloacas, constituido por una porción tubular, también de material plástico moldeado e integralmente unida a un tramo extremo de dicha pieza anular para contornear concéntricamente al caño cloacal, y para ser enfrentada en forma superpuesta a este último, en respuesta al apoyo del borde del inodoro contra el asiento de dicha pieza anular, estando dicha porción tubular provista de una pared superior con forma de corona circular, situada sobre un plano, paralelo y distanciado del plano correspondiente al asiento de la pieza anular, y que, posee una extensión lateral para unión flexible de la porción tubular sobre, al menos, un tramo semicircular que se extiende a partir de la pestaña interior de la pieza anular, estando el borde interior de la pared, con forma de corona circular provista de un labio hermetizador de la unión de la salida del inodoro con el caño cloacal, y estando dicha pared inferiormente provista de medios hermetizadores del acoplamiento contra el piso, capaces de ser posicionados contra este último en respuesta a la interposición de la pared en forma de corona circular entre dicha salida del inodoro y el caño cloacal.

3. Una junta mejorada de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque dicha porción tubular posee una pared superior, con forma de corona circular, provista de corrugaciones concéntricas, presentando dicha pared un labio interior también concéntrico y elásticamente flexible para el sellado de la unión de la salida del inodoro con el caño cloacas, estando dicha pared lateralmente unida a una extensión vertical de la misma que está inferiormente unida a un pliegue de articulación de la porción tubular a lo largo de un tramo semicircular

adyacente a la pestaña de la porción anular, estando la extensión vertical en un punto, diametralmente opuesto a esta última porción unida al extremo de un travesaño longitudinal que arranca del tramo de la porción anular, opuesto al de incorporación de la porción tubular, y que con un travesaño transversal a la porción anular forma una estructura estabilizadora de las porciones de la junta, estando la pared en forma de corona circular inferiormente provista de un fuelle hermetizador, que rodea al referido acoplamiento y que posee un zócalo, tipo ventosa, para apoyo íntimo con el piso.

4. Una junta de acuerdo con la reivindicación 1 y 3 caracterizada porque la pared superior de dicha porción tubular posee un labio interior formado por un pliegue tubular que se proyecta verticalmente y en forma concéntrico a la porción tubular hacia el fuelle hermetizador.

5. Una junta de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque dicha porción tubular posee una pared superior, con forma de corona circular, contorneada en sus bordes, exterior e interior, por paredes verticales que delimitan una canaleta con nervaduras radiales de refuerzo, presentando la pared vertical interior una extensión plegada que conforma un tubo de hermetización de la salida y el caño cloacal, presentando dicha pared superior inferiormente un fuelle hermetizador del acoplamiento.

6. Una junta de acuerdo con las reivindicaciones 1 y 5 caracterizada porque dicha canaleta de la pared superior de la porción tubular posee inferiormente un medio hermetizador del acoplamiento contra el piso constituido por una serie de aletas concéntricamente dispuestas y cuyas alturas son decrecientes hacia su eje geométrico. /

BRIGARD & CASTRO
SANTAFE DE BOGOTA - COLOMBIA

85.588

CP.

92 88

**DOCUMENT OF ASSIGNMENT OF UTILITY
MODEL PATENT APPLICATION**

ASSIGNMENT

The Undersigned: Miguel Esteban Etcheverry

Acting as: inventor

Of: Utility Model Colombian application No. 01 085 379

With domicile in: Florida 537, piso 2, of. 511, Capital Federal, REPUBLICA ARGENTINA

Hereby declares that it assigns all rights of ownership as well as all rights and privileges relating thereto without exception over the following utility model application in Colombia:

Utility model Colombian application No. 01 085 379

To: PEB SOCIEDAD ANONIMA

Domiciled In: Florida 537, piso 2, of. 511, Capital Federal, REPUBLICA ARGENTINA.

The assignor and the assignee sign this document as proof of their acceptance of the assignment.

Done and signed on the _____ day
of _____ of 200

Signature of assignor

Signature of assignee

LEGALIZATION BY APOSTILLE IS REQUIRED

**DOCUMENTO DE TRASPASO DE SOLICITUD DE
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD**

CESION

El suscrito: Miguel Esteban Etcheverry

En calidad de: inventor

De: Solicitud Colombiana de Modelo de Utilidad No. 01 085 379

Con domicilio en: Florida 537, piso 2, of. 511, Capital Federal, REPUBLICA ARGENTINA

declara por el presente documento que cede todos los derechos de propiedad que le corresponden, así como las prerrogativas, sin excepción alguna, sobre la siguiente solicitud Colombiana de patente de Modelo de Utilidad:

Solicitud Colombiana de patente de modelo de utilidad No. 01 085 379

A: PEB SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en: Florida 537, piso 2, of. 511, Capital Federal, REPUBLICA ARGENTINA.

El cedente y el cesionario firman este documento como prueba de su aceptación de la cesión.

Dado y firmado a los 13 días del mes de MARZO
De 2002


Firma del cedente


Firma del cesionario

LEGALIZACION POR APOSTILLA ES REQUERIDA

CERTIFICAD NOTARIAL (\$ CIEDAD)

Hoy de de
Personalmente compareció ante mí
0

a quien conozco, y de quien me consta que firmó el
anterior documento, debidamente juramentado declaró y
dijo que él es

de:

Sociedad legalmente constituida para un período de
duración que aún no ha terminado; que el declarante
está autorizado por dicha compañía para conferir esta
cesión; que el sello estampado por él al pie de tal
cesión, en nombre y representación de la expresada
compañía, es el sello oficial de ella; y que el objeto para
el cual se confiere este instrumento está comprendido
dentro del de la sociedad.

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las
pruebas de la existencia de la sociedad.

Estado de
con fecha

y que quien confiere la presente cesión es su
representante.

Notario Público (sello)

**CERTIFICADO NOTARIAL
PERSONA NATURAL**

Hoy 13 de Mayo de 2002. r
compareció(eron) ante mí

Miguel Esteban Etcheverry

a quien (es) conozco y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede y
quien(es) declara(n) que otorgan el mismo para los fines
y propósitos que en él se expresan.

~~CERTIFICADO~~ en la
feja de Actuación Notarial
n.º P-00804965
1960 No. 155-1101

Notario Público (sello)



LEGALIZACION POR APOSTILLA ES
REQUERIDA

NOTARIAL CERTIFICATE (CORP RATION)

On this day of of
Personally appeared before me

to me known, and known to me to be the person who
signed the foregoing instrument who being by me duly
sworn did depose and say that he (she) is the

Of:

Which is legally constituted for a term not yet expired,
that deponent is authorized by said Company to confer
this assignment: that the seal affixed hereunto by the
deponent in the name and on behalf of said Corporation
is the corporate seal thereof; and that the purpose for
which this instrument is granted is included within the
corporate purpose of company.

The undersigned Notary Public attests that he has seen
the documents that prove the existence of the company.

State of
Under date of

And that he (she) who grants the present assignment is
its Representative.

Notary Public (Seal)

**NOTARIAL CERTIFICATE
NATURAL PERSON**

On this day of of
Personally appeared before me

Miguel Esteban Etcheverry

Who is(are) known to me and who I attest executed the
foregoing document and he (they) declared he (they)
grant(s) the document for the uses and purposes therein
expressed.

~~CERTIFICADO~~ en la
feja de Actuación Notarial
n.º C-13043265
1960 No. 155-1101

Notario Público (sello)

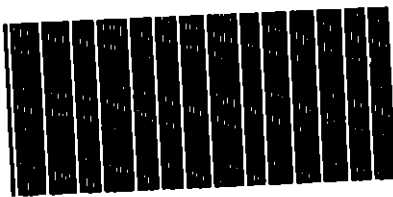


LEGALIZATION BY APOSTILLE IS REQUIRED



C 008001965

26



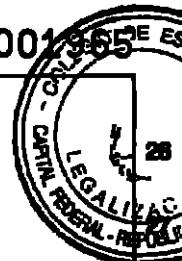
\$18.00

14/03/2002

12:08:57



C 008001365



28

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizado/s
simultáneamente, por medio de Acta N° 155----- del Libro de Requerimientos

N° 110-Se hace constar que se encuentra parcialmente en
blanco.El autorizante deja constancia que la presente
certificación se refiere a una (1) firma.Conste.- *Lehena,*

pado: 6080535 mde.

[Signature]



s/r

60805

90

**BANCO CIUDAD
DE BUENOS AIRES**

Suc.: 770 Cancilleria

Fecha Hora Cajero Terminal
15/03/2002 12:00:29 00021 70_933

RECAUDACIONES

COBRO DE SERVICIOS, INYUESTOS Y TAGAS

550 DFTO.LEGALIZACIONES PRECEy

Importe : 30,00 PESOS

Comprobante : 9999343431

N.Pago : 00 EFECTIVO PESOS

Digito Control : 3

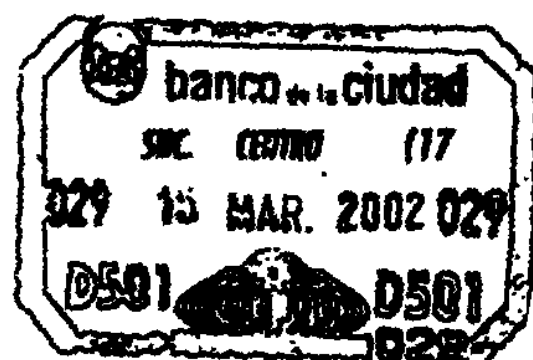
CODIGO DE BARRAS :

5509999343431

**Talon valido con
digito control / sello de caja**

Cajero: VALLES MARCELO ANTONIO

30/87



APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

1. PAIS _____ ARGENTINA _____

El presente documento público

2. Ha sido firmado por _____ *Dr. S. de J. 10013*

3. Quien actúa en calidad de _____ *Dr.*

4. Lleva el sello/timbre de _____ *Dr. S. de J. 10013*

5. En _____ BUENOS AIRES _____ 6. El día _____ *15 MAR 2002*

7. Por _____ UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES _____

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO _____

8. Bajo el Número: *SP187*

9. Sello / timbre:



MC
DR. MARIA CRISTINA RIESZ
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
Firma

12



LEGALIZACION



L 005158726



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano JORGE GERARDO JUAN VAST SALANQUE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 020314030009/6. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 14 de Marzo de 2002



ESC. GRISELDA JULIA JATIB
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 95

Radicación no 01-85379

Concepto Técnico no 189

Clasificación Internacional de Patentes E 03 D 11/17

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Modelo de Utilidad:

- SI [☒] NO [☐] Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI [☒] NO [☐] Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI [☒] NO [☐] Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI [☒] NO [☐] NO ES APLICABLE [☐] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI [☐] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j).
- SI [☒] NO [☐] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [☐] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [☐] NO [☒] ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202027

Bogotá D. C., 26-03-2003

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Folio 96

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
RAMIRO CASTRO DUQUE
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	01 85379
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	635
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

31 MAR. 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia